

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

1. FINALIDAD Y CARÁCTER

- a. Don Bosco, Usina cultural es un programa del Ente Cultural de Tucumán que busca generar un espacio para formación, capacitación, crecimiento y exhibición de las Industrias Culturales en sus expresiones de desarrollo
- b. En 2024, propone un espacio de capacitación, desarrollo y difusión para artistas, gestores, grupos culturales y grupos de estudio.
- c. El Ente Cultural de Tucumán pondrá a disposición de los individuos y colectivos de producción artística, sin costo alguno, un espacio para el desarrollo de sus proyectos.
- d. Sectores de participación: Artes visuales, Artesanías, Audiovisual, Circo, Danza, Diseño, Editorial, Gastronomía, Infancias, Música, Teatro, Videojuegos.
- e. Es importante considerar que se trata de una propuesta inclusiva y de llegada al público masivo, donde participan adultos, adolescentes y familias. Se tendrá en cuenta dicho contexto en el criterio de selección.

2. LOCACIÓN

El programa Don Bosco, Usina cultural se desarrollará en el Espacio Cultural Don Bosco, sito en Avenida Mitre 396, en San Miguel de Tucumán.

3. FECHAS Y HORARIOS

El programa tendrá el siguiente cronograma:

Convocatorias abiertas para postulación de proyectos: 15 al 29 de febrero

Período de análisis y selección de proyectos: 01 al 15 de marzo

Desarrollo de los proyectos en el espacio (programa en sí): 18 de marzo a 30 de octubre.

4. ADMISIÓN DE PROYECTOS

Será plausible de admisión:

- a. Podrán postularse productores, grupos y colectivos de producción, tucumanos o radicados en la provincia, bajo un nombre que los identifique.
- b. Se entiende por colectivo de producción, a aquellas asociaciones que involucren directamente tres personas o más, como ser editoriales, tiendas de diseño, discográficas y todo emprendimiento que implique colectivos/ núcleos productivos, como así también entidades o instituciones vinculadas.
- c. Al haber cupos limitados, se realizará una selección que será realizada por el área pertinente del Ente Cultural o Entidad designada por la Institución, según especialidad.
- d. Para participar del programa "Don Bosco, Usina Cultural", es indispensable garantizar presencia activa durante todo el desarrollo del mismo.
- e. En la descripción del proyecto deberá explicitarse: necesidades espaciales, necesidades técnicas, duración del mismo, cantidad de horas semanales y todo lo que se considere pertinente para el análisis del mismo.

5. REQUISITOS PARA LA PRE-INSCRIPCIÓN

Serán requisitos excluyentes:

- a. Formulario de inscripción completo en <https://forms.gle/2Eowp5SfsR5ChpYt5>
- b. Material gráfico para selección.
- c. En caso de que el comité evaluador lo solicite, se podrán concertar reuniones presenciales sin que las mismas impliquen la aceptación del proyecto.

La evaluación y selección de los productores será realizada por la organización. La decisión de los evaluadores tendrá carácter resolutivo e inapelable.

6. POR PARTE DEL ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

- a. El Ente Cultural de Tucumán aportará el espacio físico, logística necesaria en cada caso y aportará el equipo humano para permitir el normal funcionamiento de los proyectos aprobados.
- b. El Ente Cultural brindará a los colectivos participantes un espacio de visibilidad en sus páginas oficiales y diferentes redes sociales, ofreciendo sin costo alguno una nueva vía de contacto que se mantendrá a lo largo de un año a partir del evento presencial.
- c. Las actividades seleccionadas deberán contar con una presencia mínima de 6 personas participantes. El Ente Cultural se reserva el derecho de dar de baja las actividades que no cubran ese cupo, para poder dar espacio a otras actividades.

d. El Ente Cultural de Tucumán no percibirá ingreso de ningún tipo por las actividades que se realizarán en el marco del proyecto “Don Bosco, Usina Cultural”, ni de los grupos participantes ni de los asistentes. En caso que algún participante o grupo participante cobre por su actividad a los asistentes, lo hará en beneficio propio, quedando el ECT totalmente ajeno a dicha transacción.

7. POR PARTE DE LOS POSTULANTES

- a. Como contraprestación el grupo/equipo/persona física de trabajo se compromete a realizar una jornada en forma gratuita en alguna comuna o municipio de Tucumán, a designar por el Ente Cultural de Tucumán.
- b. La correspondiente contratación de seguros correrá por cuenta de cada participante o grupo.
- c. Los espacios y grupos participantes se comprometen a mantener el espacio en condiciones para el normal funcionamiento del Espacio Cultural Don Bosco.
- d. Cada participante estará en contacto con el coordinador del área al que pertenece.
- e. Los participantes se comprometen a enviar la información requerida por el grupo organizador para la correspondiente difusión dentro del tiempo establecido en el cronograma.
- f. Todo caso no previsto en el reglamento será resuelto por el Ente Cultural de Tucumán, cuya resolución e interpretación será definitiva e irrevocable.
- g. La participación en el programa “Don Bosco, Usina Cultural” implica el total conocimiento y aceptación por parte del productor del presente reglamento.
- h. Los postulantes se sujetarán al reglamento interno del espacio, no pudiendo violar las normas de convivencia propias del mismo.

8. DIFUSIÓN

- a. El Ente Cultural albergará la comunidad productiva de los proyectos seleccionados a través de las redes sociales de Don Bosco Usina Cultural, ampliando el alcance de difusión por medio de los medios oficiales del Ente Cultural y de la página del programa Mercado Cultural. De este modo, la comunidad de colectivos y artistas vinculados a este programa participan en forma activa alimentando los contenidos con actividades propias a través de la coordinación de las redes de la Usina.
- b. En caso de realizar gráfica publicitaria por cuenta propia, y en función de unificar criterios de difusión, los colectivos participantes pueden solicitar a la organización los logos institucionales.

Dirección de Industrias Creativas e Interior
Ente Cultural de Tucumán
Febrero 2024